

Radicación relacionada: 2023-ER-971088

Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2023

Señor
Juan Sebastián Urrea Rodríguez



Asunto: Verificación de título - Juan Sebastián Urrea Rodríguez.

Respetado señor Urrea,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia autentica del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona:

Nombres y Apellidos	No de Resolución	Fecha	Título	Institución que expidió el título
JUAN SEBASTIÁN URREA RODRÍGUEZ	024396	14 DE DICIEMBRE DE 2023	MAGÍSTER EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA

Por último, le informamos que cualquier entidad en la que usted presente la respectiva resolución, puede verificar directamente con nosotros la autenticidad de la misma, debido a que el original reposará siempre en el archivo histórico de nuestra entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
28/12/2023 2:54:15 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 1
Nombre anexos:



Elaboró:

NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Tercerizado
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó:

ADRIANNA GISSELLE SERRANO CALA
Tercerizado
Unidad de Atención al Ciudadano

Aprobó:

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue comparada con una fotocopia y es una fiel copia de la copia, que reposa en los archivos de la entidad.

Fecha: **28 DIC 2023**

Firma:  मेनु

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

024396 14 DIC 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JUAN SEBASTIÁN URREA RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1026270417, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 31 de mayo de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-260519.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 19 de marzo de 2015, por la institución de educación superior COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "**acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.**"

Que el artículo 14 establece que, "(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."

Que el 31 de octubre de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JUAN SEBASTIÁN URREA RODRÍGUEZ

mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el Máster Universitario en Dirección en La Gestión Pública, otorgado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 204 del 26 de agosto de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 31 de mayo de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a JUAN SEBASTIÁN URREA RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1026270417, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.


PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue comparada con una fotocopia y es una fiel copia de la copia, que reposa en los archivos de la entidad.

Fecha: **28 DIC 2023**



Firma: 

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito: Concesión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 16746169		Fecha Pre-Admisión: 02/01/2024 13:52:34 RA459255681C0	
Remitente: Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION - BOGOTA Dirección: CLL 43 NO 37 - 14 PRIMER PISO Referencia: 7023-EE-2485 Teléfono: 2222800 Ext. 4401 - Código Postal: 111321200 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111594		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: SEÑOR JUAN SEBASTIAN URREA RODRIGUEZ Dirección: 156-59 Código Postal: 111321034 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111593		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: 12:41 Distribuidor: Carlos Rodríguez 03 ENE 2024 Gestión de entrega: Carlos Rodríguez Tel: 79.802.973	
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.750 COP		Pien Contener: SOBRE BLANCO Observaciones del cliente: 6450 03 ENE 2024 C.C. 79.802.973	
		03 ENE 2024 C.C. 79.802.973	
11115941111593RA459255681C0 Principal Bogotá D.C. Colombia. Registro 25-6-18-A-50. Copia + www.472.com.co. Área Recauda 018-000-9170-9. Atención al Cliente 472-9111. El usuario debe verificar con el correo que fue autorizado del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Todos los datos personales suministrados en el contrato del correo deben ser verificados con el usuario. 472 correo Postal es un servicio de correo certificado.			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.